cargo de las Provincias ó del Gobierno, donde así se acuerde, y como que esta cuestion será uno de los puntos de que se trate en las proximas Juntas generales de esta Provincia, se vé en la necesidad de suministrar datos del establecimiento, de sus rentas y recursos; á fin de ponerse á cubierto de toda responsabilidad, ruega que el Ayuntamiento espida los oportunos libramientos de los treinta mil reales de atrazos, del subsidio correspondiente á los años de mil ochocientos cincuenta y seis, 1857. y 1858. de que esta villa se vé en descubierto, así como de los diez mil reales del año corriente, ó se le haga oficialmente la comunicacion que sea suficiente á lograr el mismo objeto. Esta corporacion en vista de la imposibilidad de poder satisfacer por ahora dha. suma, por cuanto en los presupuestos municipales del presente año no hay consignada con ese objeto mas que la de los diez mil reales del año corriente, acordó pasarle una comunicacion proponiendo, que desde el año proximo se consignaran cinco mil reales en el presupuesto para la amortizacion de los mencionados treinta mil reales, sin perjuicio de los diez mil del subsidio anual, y á calidad de que se aumente la suma que se fije para la amortizacion, toda vez que lo permita el mejor estado de los fondos municipales.

El Sor. Presidente manifestó que, siguiendo la costumbre establecida, habia dispuesto dar un baile en esta sala consistorial en la noche del cuarto dia de la última pascua, y se resolvió que se satisfaciese el gasto originado formada que fuese la cuenta.

Con lo que se dió fin á esta acta, que firma el Sor. Presidente por sí y á nombre de los demas Sres concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª Ogañas

José Mª. de Arcárate
Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á diez y siete de Junio de mil ochocientos cincuenta y nueve, previa la oportuna convocatoria, se reunió en sesion extraordinaria

el Ayuntamiento de esta poblacion, bajo la Presidencia del Sor. D. Antonio Mª de Egaña, Alcalde de la misma, con asistencia de los Sres D. Pedro Irizar, 1er Teniente de Alcalde, Dn Joaquin de Aguirre, Pror. Síndico, D. José Mª Iraeta, D. Fermin Laborda, D. Ignacio Garitano, D. Carlos Azpitarte, D. Francisco Enciso, y D. Ramon de Aizpurua, Concejales, que componen la mayoria del mismo, y debiendo la comision nombrada, para informar el resultado de la conferencia tenida con el Cabildo Eclo. de San Pedro y D. Miguel de Larrara, sobre el pensamiento de construir un nuevo bautisterio en la referida parroquia, se creyó conveniente que asistiese á esta sesion el Presbitero D. Matias Herrazabal. Este Señor autorizado por el Cabildo Eclo., de que forma parte, para manifestar en su nombre que deberia conservarse, haciendo el uso que hasta aqui, la pila bautismal que actualmente existe en la parroquia, en memoria de haberse bautizado en ella San Martin de Aguirre, la comision apreció que el Sor. Larrara se proponia invertir dos mil reales, colocando una nueva pila, ya en el bautisterio actual donde podia quedar retirada la que hoy existe como un monumento historico, ó ya haciendo que se practique un nuevo local en la parte meridional de la Iglesia, y que en tal concepto, á no egecutarse este pensamiento quedaba relevado de todo compromiso. En vista de este sensible incidente, se resolvió que, dando al Sor. Larrara las mas expresivas gracias, la comision gestionase de nuevo procurando allanar toda dificultad para llevar á cabo el pensamiento de que queda hecho merito.

Bautisterio

Con lo que se dió por terminada esta sesion, cuya acta firma el Sor. Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª de Egaña

José Manl. de Arcárate
Srio.

En la Casa Consistorial de la Villa de Bergara á veinte y dos de Junio de mil ochocientos cincuenta y nueve, se reunieron en sesion ordinaria bajo la